

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****201****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En el día de la fecha, y de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, se publica el presente edicto:

Que en el Juzgado de violencia sobre la mujer número 2 de Madrid se ha tramitado procedimiento de diligencias previas número 959/2020, en el que se ha dictado resolución de 12 de enero de 2021, auto de sobreseimiento provisional, que va dirigida y afecta directamente a doña Elena Estefanía Alecse, frente a la cual cabe interponer recurso de reforma, subsidiario de apelación en tres y veinte días, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

Se significa que la publicación ha sido acordada de oficio.

En Madrid, a 24 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.553/21)

